



H. CUERPO DE REGIDORES  
Núm. De Oficio REG/ARR/591/14

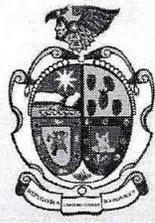
**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, en la que se pide la revisión y dictamen, respecto de la solicitud para llevar a cabo la reasignación de las economías de los ejercicios fiscales 2012 y 2013 provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), dictamen que se elabora bajo los siguientes:

#### **R E S U L T A N D O S:**

1.- Es el caso que la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua (ASECH) determinó en la Revisión del ejercicio fiscal 2012 un subejercicio en la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)

2.- En virtud de lo anterior, se solicita por el Tesorero Municipal la autorización del Ayuntamiento para reasignar las economías por la cantidad de \$15, 592,278.15 (quince millones, quinientos noventa y dos mil doscientos setenta y ocho pesos, m.n. 15/100) del Ejercicio Fiscal 2012 y los rendimientos del Ejercicio Fiscal 2013, por la cantidad de \$4,674,483.93 (cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres pesos, m.n. 93/100), dando un total de \$20,266,762.08 (veinte millones, doscientos sesenta y seis mil, setecientos sesenta y dos pesos, moneda nacional 08/100).



### CONSIDERACIONES:

I.- Que la solicitud es de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como también por los artículos 29 fracción XIV, y 64 fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y a los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental; además de que los importes de los subejercicios y rendimientos se llevarán a cabalidad con los conceptos de gasto que señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

II.- En virtud de lo anterior, se solicita que los importes de los subejercicios y rendimientos sean reasignados al programa "Juárez Bien", el cual tiene por objeto el mejoramiento de la imagen urbana; en virtud de lo anterior, esta Comisión Edilicia, se permite emitir el siguiente:

### DICTAMEN:

Con fundamento en lo establecido por los artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua esta Comisión Edilicia dictamina en sentido favorable autorizar al Tesorero Municipal a llevar a cabo la reasignación de las economías por la cantidad de \$15, 592,278.15 (quince millones, quinientos noventa y dos mil doscientos setenta y ocho pesos, m.n. 15/100) del Ejercicio Fiscal 2012 y los rendimientos del Ejercicio Fiscal 2013, por la cantidad de \$4,674,483.93 (cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres pesos, m.n. 93/100), dando un total de \$20,266,762.08 (veinte millones, doscientos sesenta y seis mil, setecientos sesenta y dos pesos, moneda nacional 08/100), al programa "Juárez Bien", el cual tiene por objeto el mejoramiento de la imagen urbana de nuestra ciudad.



**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”**  
**CD. JUAREZ, CHIH. A 23 DE ABRIL DEL 2014.**

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION  
DE HACIENDA**



**C. ALBERTO REYES ROJAS**  
**COORDINADOR**



**LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES**  
**SECRETARIA**



**LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ**  
**VOCAL**



**HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES**